



PARRAL, 05 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 692

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 682 de fecha 05 de Febrero de 2014, de materiales de oficina para municipio.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 5.- Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014, que designa como Administrador Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 682 de fecha 05 de Febrero de 2014, en la cual se autoriza la adquisición de materiales de oficina para municipio.
- 2.- **Que**, por un error involuntario se copió la información de una compra a realizar a otro proveedor.
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 682 de fecha 05 de Febrero 2014, en el numeral 1) del Decreto en los siguientes sentidos:

**Donde dice: AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina, con el distribuidor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra DIRECTA emitida por Convenio Marco en el portal Chile Compra mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos (\$ 149.619.-) IVA Incluido.

**Debe decir: AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina, con el distribuidor COMERCIAL REDOFFICE LTDA., Rut N° 72.012.870-6, a través de Orden de Compra DIRECTA emitida por Convenio Marco en el portal Chile Compra mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento ochenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos (\$ 189.527.-) IVA Incluido.

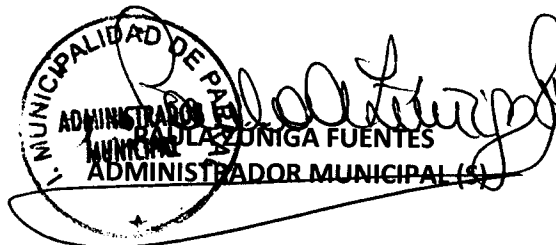
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 682, citado, que por este acto se rectifica.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ADELQUI MILLAR BRAVO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA ZÚÑIGA FUENTES  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/PZF/AMB/hfc/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Partes      2.-Adquisiciones      3.-Control      4.-Finanzas



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Depto. Adquisiciones

PARRAL, 05 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 682.1

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis. 15. 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto N° 307 de fecha 17/01/2014, que designa al Sr. ADELQUI MILLAR BRAVO, Director de Tránsito, como Secretario Municipal Subrogante.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Oficina para proveer a dependencias municipales.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 8.- El Decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero del 2014, que designa en el cargo del Administrador Municipal Subrogante a la Señora PAULA ZUÑIGA FUENTES, la facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de oficina para las distintas dependencias municipales.
- 2.- Que, el distribuidor, “**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**”, RUT N° **96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-.



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Depto. Adquisiciones

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la Adquisición de Materiales de Oficina, con el distribuidor, "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.", Rut N° 96.556.940-5, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días por la suma total de \$ 149.619 ( Ciento cuarenta y nueve mil, Seiscientos diecinueve pesos), IVA Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1) "Materiales de Oficina", del presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



*[Firma]*  
ADELQUI MILLAR BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



*[Firma]*  
PAULA ZUNIGA FUENTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

PRU/PZF/AMB/SVM/hfc.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) - Control - Oficina de Partes. ✓